

VISTO:

El Expediente nº 156.062 -C- 1992 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Disciplina, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del inciso ñ) del artículo 60º del Estatuto del Docente, según reforma introducida por la Ley nº 2445, ha propuesto las ternas de docentes para su desempeño como sumariantes en las regiones Alto Valle ESTE-OESTE, ANDINA - SUR y ATLANTICA - VALLE MEDIO MEDIO - Distrito CAPITAL;

Que procede su designación por este Consejo hasta tanto se sustancien los concursos previstos en la Ley;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DESIGNANSE a partir del 01 de octubre de 1992 los siguientes sumariantes:

- Zonas Alto Valle ESTE y OESTE: Estela LOPEZ DE TOLOY, directora titular de la Escuela Primaria nº 12 de ING. HUERGO.-
- Zonas ANDINA y SUR: Rogelio Alberto PELLIZARI, director titular de la Escuela Primaria nº 185 de SAN C. DE BARILOCHE.-
- Zonas ATLANTICA, VALLE MEDIO y Distrito CAPITAL: Oscar Osvaldo VILLAVERDE, maestro de ciclo titular de la Escuela para Adultos nº 20 de SAN ANTONIO OESTE.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados por intermedio de las Coordinaciones Regionales en que revistan y archívese.-

RESOLUCION Nº **1660**
SG/cae.-



JUAN FERNANDO CHIRONI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ROBERTO LUIS RULLI
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION